

# Justicia Juvenil Restaurativa

*Este desplegable fue financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, en el marco del Proyecto Corte-USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa."*

El uso del modelo restaurativo contribuye de manera integral a solucionar el conflicto, pues beneficia a la sociedad, ya que se previenen futuros crímenes, disminuye la reincidencia, permite a la comunidad ser parte activa en la solución, teniendo un papel protagónico, además, beneficia a la persona menor de edad ofensora porque a través de este modelo se evita su estigmatización e institucionalización, a la vez que le permite una mejor comprensión del daño causado por la conducta delictiva y brindarle un abordaje integral; además favorece a la víctima quien puede alcanzar una verdadera reparación de los daños y afectaciones que se le hayan causado; desde otro ángulo, se logra una reducción de los costos de la administración de justicia, lo que demuestra que los beneficios de su utilización son múltiples.

Dirección Nacional de Justicia Restaurativa

- ✉ [justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr](mailto:justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr)
- ☎ (506) 2295-4410 / 2295-4404
- 📘 Justicia Restaurativa Costa Rica
- 📺 Justicia Restaurativa CR
- 🌐 <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr>



PROYECTO DE COOPERACIÓN CORTE-USA-NCSC  
SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

## Partes del Proceso Juvenil Restaurativo



# Víctima



Cualquier persona que ha sufrido un daño de manera directa, ante el delito o contravención cometido en su contra, por la persona ofensora.

## ¿CUALÉS SON MIS DERECHOS Y DEBERES?

- 1 Contar con asesoría jurídica.
- 2 Recibir acompañamiento psicosocial.
- 3 Participar voluntaria y activamente.
- 4 Obtener información clara, y en todo momento.
- 5 Acompañarse por una persona de confianza.
- 6 Oportunidad de dialogar sobre los hechos, emociones, daños sufridos y pretensiones, para llegar a acuerdos.
- 7 Intervenir en la búsqueda y construcción de soluciones.
- 8 Guardar confidencialidad.

# Persona ofensora



Cualquier persona que comete un delito o contravención.

## ¿CUALÉS SON MIS DERECHOS Y DEBERES?

- 1 Contar con asesoría legal.
- 2 Participar voluntaria y activamente.
- 3 Obtener información clara, y en todo momento.
- 4 Acompañarse por una persona de confianza.
- 5 Recibir acompañamiento psicosocial.
- 6 Aceptar el daño causado, y resarcirlo responsablemente.
- 7 Atención bajo el Principio de Alto Apoyo y Alto Control durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.
- 8 Atender los llamados judiciales.

# Comunidad



-Puede representar a la parte afectada, cuando el delito o contravención perjudique al colectivo.  
-Colabora en la realización de la Reunión Restaurativa, la construcción del acuerdo entre las partes, y en la etapa de seguimiento del acuerdo.

## LA REUNIÓN RESTAURATIVA

- 1 Es un espacio seguro de diálogo, donde las personas se sientan en círculo para resolver su conflicto.
- 2 Las personas participan en igualdad de condiciones.
- 3 Se dialoga sobre lo que pasó, lo que sintió, y cómo solucionar el conflicto.
- 4 También participan las personas funcionarias del equipo de Justicia Restaurativa, facilitando el diálogo, brindando asesoría y garantizando el bienestar de quienes participan.
- 5 Puede asistir y participar alguien de confianza.